RESOLUCIÓN NÚMERO 627

Agosto 10 de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN No. 007 DE 2021"

El Secretario General y de Servicios Administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 066 de junio 01 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de licitación No. 022 de 2019, cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2021".***

2. Para la selección se ha adelantado el trámite señalado en la norma vigente, en especial el artículo 30 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015.

3. El día 12 de julio de 2021, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 12 al el 27 de julio de 2021.

4. El día 10 de agosto de 2021, se procedió a responder la observación presentada, y posteriormente fue publicada en la página www.colombiacompra.gov.co.

5. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($3.275.330.069,00).**M/CTE. Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2020. SGR. 01.080001 de fecha 03 de agosto de 2021.

6. El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del futuro negocio jurídico tendrá una duración de **SETENTA Y SIETE (77) días calendario escolar** a partir del acta de Inicio del Contrato, en cumplimiento del cronograma proyectado para el segundo semestre de la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 552 de 2021 expedida por la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación de Boyacá *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 03867 del 30 de octubre de 2020 "Por la cual se fija el Calendario Académico "A" correspondiente al año lectivo*

2021, para las instituciones educativas estatales de Educación formal que funcionan en los municipios no certificados del Departamento de Boyacá", contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. La fecha de inicio la establecerán en el acta de inicio el contratista, el supervisor y el interventor, siendo la obligación de estos verificar las condiciones necesarias para el inicio del contrato.

7. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del presente proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es el día 20 de agosto de 2021, hasta las 12:00 medio día, en la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, Secretaria General del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de licitación pública No. 007 de 2021, cuyo objeto lo constituye la ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, VIGENCIA 2021"***

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

Verificación Jurídica: Profesional universitario adscrito a la Secretaria General.
Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda.
Verificación y evaluación técnica y económica: Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal o a través del Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de Licitación Pública Nro. 007 de 2021.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Fijar el cronograma del proceso de Licitación Pública Nro. 007 de 2021, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2021	Secop II
Audiencia para asignación de riesgos previsibles y solicitud de aclaraciones al pliego definitivo.	El día 13 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m.	Secretaría General Municipal Por el medio virtual dispuesto por la entidad.
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y aspectos de la audiencia de asignación de riesgos.	El día 17 de agosto de 2021	Secop II
Plazo para expedir adendas	El día 17 de agosto de 2021	Secop II
Plazo para presentar ofertas y apertura de sobre de las propuestas	El día 20 de agosto de 2021, a las 12:00 medio día.	Secop II
Publicación Informe de requisitos habilitantes e informe de evaluación.	El día 24 de agosto de 2021	Secop II
Traslado al informe de evaluación y término para subsanar	Hasta el día 31 de agosto de 2021, hasta las 6:00 p.m.	Secop II
Respuestas a las observaciones presentadas, informe final y audiencia de adjudicación.	El día 02 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m.	Secretaría General
Suscripción de contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Secretaria General Municipal.
Expedición de Registro del presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Secretaria de Hacienda
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Secretaría General Municipal.
Acta de inicio. Cronograma de pagos	De acuerdo con lo establecido en la forma de pago. La iniciación puede ser reprograma según instrucción dada por la entidad contratante.	

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, el día 10 de agosto de 2021

FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal